

Bases de licitación
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

La presente licitación será presencial

Índice

1.- Condiciones generales

- 1.1 Descripción de los bienes objeto de esta licitación.
- 1.2 Idioma en el que se presentarán las proposiciones.
- 1.3 Plazo y condiciones de entrega de los bienes.
- 1.4 Condiciones de pago.
- 1.5 Vigencia de la cotización.
- 1.6 Lugar de entrega de los bienes.
- 1.7 Prórroga.
- 1.8 Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
- 1.9 Junta de aclaraciones.
- 1.10 Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones.
- 1.11 Acto de fallo.
- 1.12 Firma de contrato.
- 1.13 Garantías.
- 1.14 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública podrá ser negociada.
- 1.15 Modificación a la convocatoria a la licitación pública por partes de la convocante.
- 1.16 Criterios claros y detallados para la adjudicación del contrato.
- 1.17 Descalificación del licitante.
- 1.18 Licitación o concepto desierto.
- 1.19 Cancelación de licitación.
- 1.20 Penas convencionales.
- 1.21 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.
- 1.22 Proposiciones conjuntas.

2.- Preparación de la proposición

- 2.1 Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.
- 2.2 Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

Documento I. Formato de acreditación.

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento III. Carta de Integración Nacional

Documento IV. Declaración de integridad.

Documento V. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.

Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la Ley en la materia.

Documento VII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Documento VIII. Formato en el que se señalan los documentos requeridos.

Documento IX. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Documento X. Garantía de los bienes.

Documento XI. Formato 32-D

Documento XII. Opinión positiva del IMSS

Documento XIII. Constancia del INFONAVIT

- 3 Licitantes que sean adjudicados.
- 3.1 Inconformidades
- 3.2 Notas

Bases de licitación
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

La presente licitación será presencial

Índice

Relación de anexos proposición técnica

Anexo 1	Descripción de los bienes.
Anexo 2	Formato de acreditación.
Anexo 3	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
Anexo 4	Carta de Integración Nacional.
Anexo 5	Declaración de integridad.
Anexo 6	Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
Anexo 7	Formato 32-D.
Anexo 8	Manifestación Bajo Protesta de decir Verdad de que No Han Incurrido en Violaciones en Materia de Derechos Inherentes a la Propiedad Intelectual.
Anexo 9	Texto de Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato.
Anexo 10	Modelo de contrato.
Anexo 11	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes.
Anexo 12	Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan.
Anexo 13	Proposición económica.

Convocatoria a la Licitación Pública
Bases de Licitación
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

La presente licitación será presencial

Marco Normativo y su Reglamento.

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil Federal; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2024.

1. Condiciones Generales.

El Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 26 fracción I, 27, 28, fracción I y 29, y su Reglamento y demás correlativos, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **LA-72-054-913063992-N-2-2024** para la adquisición de **Material de Oficina, Material de Limpieza, Material Eléctrico, Otros Materiales y Artículos de Construcción, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cóputo y Tecnologías de la Información** solicitados por el Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con disponibilidad presupuestaria autorizada según oficio **SH-0155-2024** y **SH-CPF-2381-2024** para el ejercicio fiscal 2024 conforme a la presente convocatoria pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el Anexo No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E de esta convocatoria a la licitación pública. Las cual consta de **cinco conceptos**.

1.2. Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán presentarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

1.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.

Anexo 1-A, 1-D y 1-E: Será a más tardar a los 8 días naturales, a partir del día natural siguiente a la firma del contrato.

Anexo 1-B: Será a más tardar a los 5 días naturales, a partir del día natural siguiente a la firma del contrato.

Anexo 1-C: Será a más tardar a los 15 días naturales, a partir del día natural siguiente a la firma del contrato.

1.4. Condiciones de pago.

Se realizará el trámite de pago ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, una vez recibida la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Departamento de Adquisiciones e Inventarios de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; previa entrega de la factura, con los archivos (XML Y PDF) en memoria USB, acompañada con la remisión con la leyenda recibí los bienes a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable), misma que será entregada en el domicilio Carretera México-Tampico kilómetro 100, Tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo. Código Postal 43200, en un horario de lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas, lo anterior para su revisión y validación.

El licitante adjudicado deberá facturar a nombre de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense con registro federal de contribuyentes UTS970701HT4 con dirección: Carretera México-Tampico kilómetro 100, Tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo. Código Postal 43200.

Los contratos se realizarán y firmarán bajo conducto y responsabilidad de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

1.5. Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización será hasta la entrega de los bienes.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según convocatoria a la licitación pública".

1.6. Lugar de entrega.

Será en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. Carretera México-Tampico kilómetro 100, Tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo. Código Postal 43200. En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

1.7. Prórrogas.

No se otorgarán prórrogas.

1.8. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación pública, registrando previamente su participación.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

1.9. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **12 de diciembre de 2024, a las 09:30 horas.**, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones sita en calle **Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.**

Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la Licitación Pública, registrando previamente su participación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, deberán entregarlas personalmente también en medio magnético (formato word) en las oficinas que ocupa la Dirección de Licitaciones, sita en calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo., o a través del siguiente correo electrónico adquisiciones@utsh.edu.mx a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley en la materia o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley en la materia.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones objeto de esta licitación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y se sujetaran a lo acordado en este evento, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley en la materia y el artículo 46 de su Reglamento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

1.10. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial el día **18 de diciembre de 2024, a las 09:30 horas**, en: la sala de juntas del Comité de Adquisiciones sita en calle **Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.**, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en este acto, haciéndose constar la documentación presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo menos un licitante y el servidor público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricaran las partes de las proposiciones que la convocante haya determinado debiendo en seguida dar lectura al precio unitario de cada una de los números de referencia conforme al Anexo No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y los importes de los números de referencia conforme al anexo No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E e importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

1.11. Acto de fallo.

La fecha del acto de fallo se **dará a conocer en el acta de apertura de proposiciones**, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones sita en calle **Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.**

En caso de que se declare desierta la licitación o concepto, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública sita en Avenida Insurgentes Sur N° 1935 en el Ciudad de México, en términos del artículo 29, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 05 días naturales de conformidad en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley en la materia, en la plataforma COMPRANET mediante la efirma emitida por el SAT.

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será suscrito en un término no mayor a 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputables al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 46 de la Ley en la materia, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición solvente más baja. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

1.13. Garantías.

La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante garantía de cumplimiento a favor de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo con los artículos 48 y 49 de la Ley en la materia.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes, que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla con las especificaciones de su proposición, contrato y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la Ley en la materia, los licitantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dichos conceptos. En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, no entregados oportunamente.

1.14. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.15. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

El Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiendo dichas modificaciones en **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación que resulte de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas. Por lo que obligatoriamente deberán plasmarse las aclaraciones correspondientes

1.16 Criterios claros y detallados para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán como mínimo los siguientes:

- a) La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense adjudicará por **concepto**.
- b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnica y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más número de referencia conforme al anexo No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley en la materia, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en el número de referencia conforme al anexo No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los bienes ofertados por las mismas en su proposición. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, se desechará la propuesta.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los licitantes y al órgano interno de control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

Nota: Los licitantes deberán de tener su firma Fiel vigente y estar registrados en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en CompraNet.

1.17 Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, que afecte la solvencia de la proposición.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los costos de los bienes, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.18 Licitación o concepto desierto.

La licitación o concepto será declarado desierto cuando:

- a) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública.
- d) Las ofertas recibidas no aseguren a el Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley en la materia.
- e) Los precios de todos los números de referencia conforme al anexo No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E ofertadas en la proposición no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción del número de referencia evaluada.

Cuando se declare desierta la licitación o algún concepto y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley en la materia. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

1.19. Cancelación de la licitación.

La licitación podrá ser cancelada cuando:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.20. Penas Convencionales.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al número de referencia conforme al anexo No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley en la materia.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, al Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes hasta el momento de rescisión.

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.21. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la convocatoria a la licitación pública de acuerdo con el artículo 36 de Ley en la materia y del artículo 51 de su Reglamento. La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense evaluará mediante el criterio de evaluación binario.

Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderá lo siguiente:

a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley en la materia, o para efectos de lo dispuesto en primer y segundo párrafo del artículo 38 de la Ley en la materia.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley en la materia o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley en la materia. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley en la materia.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos del Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento.

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

1.22. Propositiones conjuntas.

En todas las licitaciones se aceptarán proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley en la Materia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley en la materia y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.- Preparación de las proposiciones con fundamento en el artículo 34 de la Ley en la materia, los requisitos serán los siguientes.

2.1 Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen deberá expresarse en moneda nacional.

2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

La documentación que integra la proposición deberá entregarse obligatoriamente en un sobre cerrado el cual contendrá la proposición técnica y económica, el cual deberá contar con la identificación del número de licitación y nombre del licitante participante de la siguiente manera.

Dicha documentación será presentada por escrito, dirigida a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.

Todos los documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único", será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Documento I. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el Artículo 48 Frac V y artículo 49 del Reglamento en la materia, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico.

Requisitos:

- A) De la licitación, nombre y número.

- B) El licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, llenando debidamente los datos requisitados en el anexo 2, en el que se describa ampliamente el objeto social de la empresa. Se verificará que su actividad preponderante esté relacionada con los bienes objeto de esta licitación y que cuente con la experiencia en el rubro correspondiente. Además de identificar debidamente los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- C) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- D) Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.
En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Nota: No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento III.- Carta de Integración Nacional.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el concursante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la secretaría de economía.

Documento IV.- Declaración de Integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la licitación.

La descripción técnica deberá presentarse conforme a todas las especificaciones de los bienes que se señalan en el anexo No. No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la Junta de Aclaraciones que forman parte de esta convocatoria a la Licitación Pública, a fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar en medio magnético que contenga la información presentada en sus proposiciones técnicas y económicos en forma editable.

Deberán señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes de su proposición.

Los licitantes deberán presentar catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el Anexo No. No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E; etiquetándolas con el nombre del licitante participante, número de procedimiento, número de anexo, número de subconcepto concepto que corresponda, especificaciones reales de la marca y modelo de los bienes ofertados que deberán señalarse en el catálogo, relacionándolas con sus proposiciones y debidamente firmados.

Si se presenta discrepancia con la proposición técnica y económica se desechará el concepto correspondiente.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca propuesta, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el Anexo No. No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E y Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará el concepto correspondiente.

La proposición económica incluirá la cantidad requerida por subconcepto conforme al Anexo No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E, precio unitario e importe.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se deshará el concepto correspondiente.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes, cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada.

Para los subconceptos 18 y 19: la Marca a ofertar deberá contar con una planta certificada en México, con el cumplimiento de la norma NMX-N-107-SCFI-2010 y dos con el cumplimiento de la norma NMX-AA-144-SCFI-2008. El licitante participante deberá presentar en su propuesta técnica copia legible de las normas vigentes solicitadas.

Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la Ley en la materia.

Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Documento VIII.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan.

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

Documento IX.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

Documento X. Garantía de los bienes, el proveedor deberá presentar carta en papel membretado del licitante la garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes ofertados de **12 meses a partir de la entrega de los bienes** a entera satisfacción de del Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa del licitante de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley en la materia.

Documento XI.- Formato 32-D Documento vigente no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de proposiciones, expedido por el SAT, en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; de conformidad al punto 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37. procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y Entidades Federativas (CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2024 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.), para personas físicas y morales. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentren legibles y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XII. Opinión positiva del IMSS. Los Licitantes deberán presentar el documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo en que conste la opinión positiva obtenida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XIII. Constancia del INFONAVIT Los Licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el Artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

3. Nota: Los licitantes que sean adjudicados deberán presentar como un documento más a la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

3.1.- Inconformidades

En términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán inconformarse, presentando escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe INN, C.D. México, C.P. 01020 – Tel. 2000 300 o a través de COMPRANET <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley en comento, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley en la materia.

3.3- Notas: Los licitantes que sean adjudicados en alguno de los conceptos deberán presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

Anexo No. 1-A
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

Partida Presupuestal por Objeto de Gasto 211001: Material de Oficina

Concepto	Subconcepto	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	20	PZ	Carpeta arillo "D" - de 1 pulgada premium. 3 arillos de 1 pulgada doble bolsa interior, hecha de vinil, diseño panorámico, acabado brillante, color blanco, tamaño carta, (21.6 x 27.9 centímetros.), para 250 hojas y mica brillante en la parte exterior.
	2	15	PZ	Carpeta arillo "D" - De 2" pulgadas premium. 3 arillos de 2 pulgadas doble bolsa interior, hecha de vinil, diseño panorámico, acabado brillante, color blanco, tamaño carta, (21.6 x 27.9 centímetros), para 420 hojas y mica brillante en la parte exterior.
	3	15	PZ	Cinta adhesiva - Transparente plástica de poliolefina de medidas de 24 metros x 66 metros
	4	10	PZ	Engrapadora - Completamente metálica de golpe, cromo alto brillo, capacidad para engrapar hasta 30 hojas de papel
	5	5	PQ	Folder - Tamaño carta, liso color vino para guardar documentos (de 28 centímetros x 21.6 centímetros), 25 piezas por paquete
	6	5	PZ	Libro florete - Rayado - Forma francesa, 240 hojas
	7	5	PZ	Libro florete - Rayado - Forma italiana, 240 hojas
	8	10	PZ	Regla metálica - De aluminio, de 30 centímetros, en color plateado
	9	15	CJ	Sujeta documentos - Tipo clip, tamaño chico (3/4") en color negro, caja con 48 piezas
	10	10	PZ	Tinta para sello - En gotero, color negro de 28 mililitros
	11	10	PZ	Tinta para sello - En gotero, color rojo de 28 mililitros
	12	10	PZ	Caja de plástico - Para archivo con medidas de 55 centímetros x 39 centímetros x 33 centímetros, color surtido
	13	80	PZ	Caja de cartón para archivo muerto - Tamaño oficio, con tapa abatible, de alta estiba, para uso pesado, extremos de corrugado triple, base de corrugado doble, reforzada.
	14	11	PZ	Tijeras - Cortes rectos de oficina de 8 pulgadas, hecho con material de acero inoxidable recubierto de titanio
	15	50	PZ	Lápiz adhesivo - De 42 gramos, tipo barra
	16	100	PZ	Moños - Color dorado en tamaño de 50 centímetros x 25 milímetros
	17	10	PQ	Hoja opalina - Tamaño carta, color beige marmoleado, delgada, en paquete de 100 piezas
	18	20	CJ	Papel - Tamaño carta, de 500 hojas cada paquete, en cajas de 10 paquetes, elaborado con fibras sustentables, 93% blancura, papel para el cuidado del medio ambiente
	19	3	CJ	Papel - Tamaño oficio, 500 hojas cada paquete, en cajas de 10 paquetes, elaborado con fibras sustentables, 93% blancura, papel para el cuidado del medio ambiente
	20	10	CJ	Lápiz de madera - Hexagonal, tipo grafito, con graduación 2, con mina oscura reforzada y ultra resistente a quebraduras con goma 100% de látex y 12 unidades por caja
	21	213	PZ	Bolígrafo - punto fino de 0.8 milímetros, en color azul con carcasa amarilla
	22	24	PZ	Bolígrafo - Punto fino de 0.8 milímetros, en color negro con carcasa amarilla
	23	24	PZ	Bolígrafo - Punto fino de 0.8 milímetros, en color rojo con carcasa amarilla
	24	30	PQ	Folder - Tamaño carta, con 100 piezas por paquete, color crema, con media ceja, elaborado en cartulina de 171 gramos, dobleces adicionales para expansión de hasta 2 centímetros, corte superior y lateral para broches de 8 centímetros.
	25	5	PQ	Folder - Tamaño oficio, 100 piezas por paquete, color crema, con media ceja, elaborado en cartulina de 171 gramos, dobleces

				adicionales para expansión de hasta 2 centímetros, corte superior y lateral para broches de 8 centímetros.
26	15	CJ		Grapas estándar - Fabricadas en alambre de acero electrogalvanizado con punta cinceladas para cualquier tipo de engrapadora, estándar. Caja con 5000 piezas
27	10	PZ		Cúter plegable - De 6" con grip antiderrapante con cambio, seguro automático de navaja, cuerpo de plástico color naranja
28	15	PZ		Notas Adhesivas - De 500 hojas cada block, de 3 x 3 pulgadas (7.6 x 7.6 centímetros) - Tonos Surtido, Papel de alta calidad con revestimiento receptivo de tinta, Adhesivo fuerte (con microesferas).
29	10	PQ		Pólizas de cheque - Con calca 1/2 oficio. paquete con 60 juegos
30	2	PQ		Sobre bolsa - Tamaño radiografía de 40 x 50 centímetros. en color naranja, 150 gramos, tipo de cerrado con solapa engomada en paquetes de 50 piezas
31	20	PZ		Dedal - De hule, color rojo para contar, del número 12
32	3	PQ		Sobre celofán - Con adhesivo de 22.5 x 30 centímetros, transparentes en paquetes de 25 piezas
	33		PZ	Corrector líquido - De 8 mililitros tipo pluma punto de 0.8 milímetros

Nota: los licitantes participantes deberán transcribir de manera íntegra lo solicitado en este anexo y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones e indicar en su oferta técnica los siguientes datos.

Condiciones de pago de los bienes: _____

Vigencia de la propuesta: _____

Plazo y condiciones de entrega de los bienes: _____

Especificar el tiempo que garantiza los bienes: _____

Lugar de entrega de los bienes: _____

Anexo No. 1-B
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

Partida Presupuestal por Objeto de Gasto 216001: Material de Limpieza

Concepto	Subconcepto	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	34	50	PZ	Limpiador líquido multiusos desinfectante - con fragancia a menta refrescante, ideal para uso diario en superficies como: pisos, paredes, baño, cocina, muebles, tapetes, alfombras, cortinas y más. Elimina el 99.9% bacterias y virus Covid-19 neutralizando malos olores. En presentación de 828 mililitros
	35	50	LT	Desincrustante - formulado para la eliminación de incrustaciones y depósitos calcáreos cemento, sarro y mas. Ideal para la eliminación de cal en máquinas lavavajillas dejando la resistencia libre de incrustaciones. El producto contiene inhibidores de corrosión. Con aspecto líquido transparente color rojo en presentación en envase de 5 litros.
	36	400	LT	Hipoclorito de sodio - Presentación de 20 litros suficiente para preparar 100 litros de cloro. Uso en hospitales, quieofanos, baños, blanquear y desinfectar ropa, desinfección de Pisos, trastes, utensilios en general.
	37	180	PZ	Tapete Para Mingitorio Anti-salpicaduras - con aroma e innovadora tecnología de microtubos. Evita las molestas salpicaduras dentro y fuera del mingitorio. Con enzimas que combaten los malos olores al contacto con la orina, permite una apertura de poros, liberando más fragancia por el calentamiento que se genera en el plástico.
	38	200	PZ	Pastilla Desodorante - Redonda para Baño de 70 Gramos para uso en baños y mingitorios y fragancia citrus
	39	25	LT	Limpiador Destapa caños - En presentación botella roja con 1 litro, que previene la acumulación y no daña las cañerías, con frecuencia de uso semanal
	40	200	PZ	Trapeadores. - Grande fabricado en trapo, que incluye mango de madera
	41	20	KG	Bolsa para basura - Elaborada en polietileno oxo-biodegradable color negra 60 centimetritos x 90centimetritos, Gruesa Calibre 300, uso industrial.
	42	15	KG	Bolsa para basura - Elaborada en polietileno oxo-biodegradable color negra 90x120 centímetros, Gruesa Calibre 300, para cualquier uso industrial.
	43	15	KG	Bolsa para basura - Elaborada en polietileno oxo-biodegradable color negra 50 centímetros x 70 centímetros Gruesa Calibre 300, para cualquier uso industrial.
	44	30	PZ	Mopa de microfibra - De recarga electrodos de repuesto Mf Oficiales, almohadillas con alta calidad gruesa felpa y depuradores de poliéster de nylon microfibra mezclas para húmedos y secos
	45	25	LT	Limpiador y Lustrador de multisuperficies, - indicado para la limpieza de cristales, espejos y todo tipo de superficies resistentes al agua. Indicado para la eliminación de huellas. Limpia en profundidad. Tiene un olor agradable y un secado rápido que evita pérdidas innecesarias de tiempo. En presentación de 5 litros
	46	160	CJ	Papel Higiénico - Jumbo junior, caja con 12 rollos de 200 metros x 9 centímetros.
	47	50	PZ	Guante Nitrilo Antibacterial - Verde triple protección, guante fabricado con 2 capas de látex natural y una tercera reforzada de látex con nitrilo en la mano, que brinda mayor durabilidad y resistencia, grabado en palma que ayuda a evitar el deslizamiento con interior satinado que brinda mayor suavidad y aporta sensibilidad al producto y puño más largo para evitar salpicaduras. Talla 8, Presentación: par de guantes.
	48	50	PZ	Guante Nitrilo - Antibacterial verde triple protección, guante fabricado con 2 capas de látex natural y una Tercera reforzada de látex con nitrilo en la mano, que brinda mayor durabilidad y resistencia, grabado en palma que ayuda a evitar el deslizamiento con interior satinado que brinda mayor suavidad y aporta sensibilidad al producto y puño más largo para evitar salpicaduras. Talla 9, Presentación: par de guantes.
	49	270	LT	Limpiador de pisos - Versátil multiusos y desinfectante, ayudará a mantener el espacio con un agradable y fresco aroma, además de eliminar gérmenes gracias a su poderosa fórmula, en presentación de 9 litros con aroma a pino.
	50	90	PZ	Insecticida en aerosol con base agua - Ayuda a eliminar a los insectos, mosquitos, moscas y hormigas, ciflutrina 0,015 % (CAS 68359-37-5), imiprotrina 0,05 % (CAS 72963-72-5), solventes, propelentes, ingredientes inertes c.s.p. 100 %. Presentación en tubo cilíndrico de 400 mililitros.
	51	5	MT	Franela de Algodón - Lisa, color gris Oxford
	52	100	KG	Detergentes en polvo - Artículo de limpieza biodegradable que facilita el lavado de ropa blanca y de color, para lavar ropa y textiles en general,

			presentación en bolsa transparente de 1 kilogramo.
53	24	PZ	Desinfectante en aerosol - aroma fresca campestre, presentación de 400 mililitros, desinfecta superficies no porosas eliminando el 99.9% de hongos, virus y bacterias. Elimina virus y previene la formación de moho y hongos.
54	24	PZ	Desinfectante De Superficies Líquido - Solución efectiva para limpiar y desinfectar, es capaz de eliminar el 99.9%* de gérmenes en diversas superficies, contribuyendo a la protección del espacio y con aroma Pure Citrus en una presentación por botella de 820mililitros.
55	10	PZ	Cubeta - Flexible Resistente número 14, fabricada en plástico, color negro
56	7	KG	Pastillas de cloro - Para desinfectar y eliminar gérmenes y bacterias presentes en espacios de agua estancada como inodoros, albercas, cisternas de agua, con un peso aproximado entre 16 gramos - 18 gramos y dimensiones de 3centímetros de diámetro y un grosor de 1.3 centímetros con un 80 - 100% de efectividad eliminando gérmenes, microorganismos, algas, entre otros.
57	50	PZ	Limpiador en polvo - Quita las manchas más arraigadas, elimina la formación de malos olores, ayuda a remover el sarro en el baño y dejando un aroma agradable. Ingredientes: Carbonatos, dodecylbencenosulfonato de sodio (2 - 3%), silicatos, perfume, ácido triclorocianurico, colorante. Presentación en bote de 388 gramos.
58	100	LT	Shampoo para autos y carrocería - Alta espuma, limpia y da brillo a la carrocería, remueve la suciedad y da protección a la pintura
59	20	LT	Abrillantador en Crema tipo allmorol - color blanco, mantiene las superficies de vinilo y plástico en óptimas condiciones con fórmula no inflamable, garantiza la seguridad en su uso, en presentación garrafa de 5 litros.
60	20	PZ	Repuesto jalador de plástico - Sin bastón, largo 40 centímetros, ancho 1.5 centímetros y alto de 8 centímetros y cerdas en plástico.
61	90	PZ	Esponja-Fibra color verde - Tamaño gigante de fibra sintética de 150 milímetros y 230 milímetros diseñado para la limpieza y mantenimiento de diversas superficies, reconocida por su durabilidad y capacidad de eliminar suciedad resistente sin dañar los objetos a limpiar.
62	100	LT	Jabón antibacterial - Aroma cereza, detergente biodegradable que se formula especialmente para lavarse las manos en presentación de 5 litros, eliminando el 99.9% de bacterias.

Nota: los licitantes participantes deberán transcribir de manera íntegra lo solicitado en este anexo y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones e indicar en su oferta técnica los siguientes datos.

Condiciones de pago de los bienes: _____

Vigencia de la propuesta: _____

Plazo y condiciones de entrega de los bienes: _____

Especificar el tiempo que garantiza los bienes: _____

Lugar de entrega de los bienes: _____

Anexo No. 1-C
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

Partida Presupuestal por Objeto de Gasto 246001: Material Eléctrico

Concepto	Subconcepto	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
3	63	4	PZ	Cable - negro para paciente compatible para equipo Intellect Advanced Combo para uso con equipos Chatanooga Group, Longitud 2 metros, diámetro de 1.5 milímetros
	64	1	PQ	Electrodos Parches - Para electro estimulador, autoadheribles, cola de ratón, paquete con 24 piezas de 5x10 centímetros, color negro
	65	1	PQ	Electrodos Parches - Para electro estimulador, autoadheribles, cola de ratón, paquete con 10 piezas de 5 centímetros por 5 centímetros, color negro
	66	1	PZ	Fusible Térmico - modelo Sf70e, 10 Ampere, 250 Volts, 73 Grados Celsius
	67	6	PZ	Extensión Eléctrica - Uso rudo, reforzada 30 Metros, calibre 16
	68	3	RL	Cable UTP LSZH - Cat 6 sólido en bobina de 305 metros cada rollo, azul, cumple con los requerimientos especificados en la norma TIA/EIA-568.2 & ISO/IEC 11801. Su objetivo es la interfaz física para conectar los puntos de consolidación de la sala de Telecomunicaciones en el área de trabajo adecuándose para las especificaciones de la norma IEEE 802.3u/3ab en redes LAN con transmisión de datos 10/100/1000BaseTx con un rendimiento que supera los 1Gigabite por segundo.
	39	40	PZ	Jack Categoría 6 UTP a 90° - Color blanco, funciona como una interfaz física usada para conectar redes de cableado estructurado, tiene 8 pines para uso en diversas aplicaciones
	70	40	PZ	Placa de pared 2 puertos - Diseñadas para dar facilidad de administración y distribución en las redes de telecomunicaciones de voz, datos y video. Tienen toda la compatibilidad con módulos snap-in para fibra óptica y UTP, color blanco, medidas 4.5 pulgadas x2.75pulgadas (114x70milímetros)
	71	20	PZ	Placa de pared 1 puerto - Diseñadas para dar facilidad de administración y distribución en las redes de telecomunicaciones de voz, datos y video. Tienen toda la compatibilidad con módulos snap-in para fibra óptica y UTP
	72	3	PZ	Patch panel - CAT5e 24 puertos
	73	2	PZ	Lámpara de Escritorio con pupa de 3X con Luz y Soporte, - De Metal Pulido Moderno, Brillo Regulable en 10 Niveles, 3 Modos, Control por Botón, Alimentada por USB para Manualidades, Lectura, Pintura
	74	1	RL	cable eléctrico - Calibre 12, 100% cobre, con aislamiento termoplástico de policloruro de vinilo (pvc) color verde, de 100 metros.
	75	1	PZ	extensión eléctrica - cable uso rudo, de 5 metros, calibre 12, reforzada
	76	180	PZ	Tubo de Led - De 1200 milímetros, 16Watts 865 G5 I MX, forma de foco T5, peso de 0.124 kilogramos, voltaje nominal 100-240volts, eficacia lumínica 115.00lm/W largo 116 centímetros, 1850lm 865 Cool Daylight FP>0.92.
	77	100	MT	Cable - De uso rudo, cobre 100% 4X10, tamaño de sección 1cenrimetro cuadrado, con 4 conductores y cubierta color negro, cubierta de PVC 600 600 V negro, no inflamable, 100 metros
	78	1	PZ	Interruptor automatico - Indicador de disparo ante falla (VISI-TRIP) Tecnología de acción rápida QO (Qwik Open) Montaje: Enchufable. Color: Negro. Espacios: 3 polos. Sistema: 240 Vca Corriente nominal: 100 Amper Frecuencia: 50/60 Hz. Capacidad interruptiva: 10 000 A (ca) Certificados: NOM-ANCE / UL / CSA. Conductor admisible: 4 – 2/0 AWG (Al/Cu)
79	1	PZ	Centro de carga - Qo-3, para interruptor termomagnéticos de 3 X 15,20, 30, 50 ó 100 Amper, trifásica, frecuencia de 110v - 300v y voltaje de 110V/220V caja de acero inoxidable, contacto de Cobre Electrolítico Chiqueadores de 1/2" y 3/4" Fibra de Vidrio Resistente a la Humedad y a las Altas Temperaturas	
80	10	PZ	Cinta gris para ducto - De 48 milímetros X 10 milímetros, para superficies en general, un espesor de 0.19 milímetros, fabricado en polietileno y acabado mate y soporte máximo de temperatura de 60 °C.	
81	20	PZ	Cinta aislante eléctrica - De 19 milímetros x 18 milímetros color negro recomendado para cables, un espesor de 0.13milímetros, que protege las conexiones eléctricas y evita cortocircuitos, fabricado en vinilo resistencia a la humedad, ácidos, condiciones climáticas adversas o abrasión, proporciona aislamiento eléctrico primario para uniones de cables de hasta 600 voltios y cumple con los requisitos de BS 3924 para cintas adhesivas.	

82	1	RL	Cable - Calibre 12 Thw-Is / Thhw-Is 100% cobre suave con aislamiento de PVC que evita la propagación de incendios, fabricado con componentes libres de sustancias peligrosas cumpliendo la norma RoHS (Restriction of Hazardous Sustances) de 100 metros.
83	20	PZ	Foco ahorrador - Espiral T2 15watts 6500 blanco frio, voltaje 127 v, con una duración de 8,000 horas de vida con tecnología fluorescente compacto.
84	20	PZ	linterna táctica - Led recargable color negro, tipo de alimentación USB con 5 cambios de luz, potencia de 4000lumenes, con alcance de proyección de 300 metros, con pilas recargables y aprueba de agua.
85	10	PZ	Lampara portátil de emergencia - Recargables USB 120w con 24 leds, un flujo luminoso de 600lm- 3000lm, autonomía de 4 horas, voltaje de 5V y emisión de luz blanca.
86	10	PZ	Lámpara tipo minero - Recargable luz blanco color negro fabricada con materiales resistentes y de calidad se adaptará a todas las situaciones en las que necesites contar con buena iluminación y resistente a situaciones climáticas adversas o a probables derrames de agua sobre ellas, Ancho del Producto Ensamblado: 9.5 centímetros Color: Negro Material: ABS + aleación de aluminio. Altura del Producto Ensamblado: 10 centímetros Longitud del Producto Ensamblado: 13.8 centímetros Peso del Producto Ensamblado: 350 gramos
87	30	PZ	Contacto Dúplex - Polarizado corriente nominal 15A, voltaje nominal 250V
88	180	PZ	Tubo de Led - 10w T8 4100k Base G13, LEDTUB-IDW2D, potencia de 10W, tensión 100V-265V 60hz, flujo luminoso 800lumenes. Largo de 54.6 milímetros, conexión ambos lados
89	10	PZ	Tapa metálica - Salida para contacto dúplex, para instalación en caja chalupa de 2 pulgadas x4 pulgadas
90	5	PZ	Flotador Eléctrico - Para cisterna o tinaco modelo XL-3M, una longitud de 3 metros con un voltaje de 110V/220V, 12 A, fabricado en polipropileno con grado de protección IP40, que incluye contrapeso y es libre mercurio. Doble función de llenado y vaciado, soporte de temperatura de 0° a 60° C.
91	60	PZ	Soportes de Policarbonato T8 - Para Tubos T8 LED o Fluorescente voltaje nominal 127V, fabricado en PVC altura 15 milímetros, ancho 22milímetros, largo 15 milímetros y diámetro de 22 milímetros
92	50	PZ	Conector Chupón T8 - Para tubos T8 LED o fluorescente voltaje nominal 127V, fabricado en PVC altura 15metros, ancho 22 milímetros, largo 15milímetros y diámetro de 22 milímetros
93	10	PZ	Pastilla Breaker Interruptor Termomagnético - 30 amperes, compatible con la mayoría de centro de carga, un polo 120/240V.
94	80	PZ	Lampara fluorescente T8 - 30w luz fría 6500 blanco frio de 1 punta
95	20	PZ	Clavija aterrizada con abrazadera - uso rudo con 3 polos, corriente nominal de 15A, voltaje nominal de 127V fabricada en metal y PVC.
96	2	RL	Cable - Calibre 8 Thw 100% cobre suave con aislamiento de PVC que evita la propagación de incendios, tensión máxima de operación 600V, fabricado con componentes libres de sustancias peligrosas cumpliendo la norma RoHS (Restriction of Hazardous Sustances) de 50 metros cada rollo.

Nota: los licitantes participantes deberán transcribir de manera íntegra lo solicitado en este anexo y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones e indicar en su oferta técnica los siguientes datos.

Condiciones de pago de los bienes: _____

Vigencia de la propuesta: _____

Plazo y condiciones de entrega de los bienes: _____

Especificar el tiempo que garantiza los bienes: _____

Lugar de entrega de los bienes: _____

Anexo No. 1-D
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

Partida Presupuestal por Objeto de Gasto 2490001: Otros Materiales y Artículos de Construcción

Concepto	Subconcepto	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
4	97	12	CB	Pintura vinil acrílica - Base agua de acabado mate desarrollada para todo tipo de interiores y exteriores, color verde Chapultepec en presentación de cubeta de 19 litros.
	98	4	CB	Pintura esmalte - Tráfico para vialidad, color amarillo en presentación de cubeta de 19 litros
	99	4	CB	Pintura esmalte - Tráfico para vialidad color gris en presentación de cubeta de 19 litros.
	100	70	PZ	Lija papel cabinet - Grano 120 11612 fabricada en óxido de aluminio para madera, plástico, lacas, pintura, metal ferroso y no ferroso para uso manual o en lijadora, de medidas 9 pulgadas X 11 pulgadas (Ancho y largo).
	101	70	PZ	Lija papel Impermeable - Grano 180 C-99 180 fabricada en carburo de silicio para plástico, metal no ferroso y vidrio para uso manual o en lijadora, de medidas 28centímetros por 23 centímetros (Ancho y largo).
	102	10	PZ	Carda copa - De alambre trenzado fino de 3 pulgadas, color naranja fabricado en acero al carbono y soporte máximo de 12,000 revoluciones por minuto
	103	5	LT	Tinta - Fabricada con aceites y pigmentos de gran duración, que da un aspecto natural a la madera aplicable en uso interior y exterior, presentación de 1 litro Color Nogal.
	104	10	LT	Resanador - Con excelente manejabilidad durante la aplicación, listo para usarse, de colores tenues, de buena lijabilidad, facilidad de pigmentación al sobre tintas al alcohol para tapar pequeñas imperfecciones de la madera, causadas por clavos, grapas, ensamblés. Presentación de 1 litro.
	105	1	CB	Pintura de aceite - Esmalte color rojo de secado rápido diseñado para uso profesional en interior y exterior, tanto en ambientes costeros como en zonas no tan agresivas. Ideal para recubrir y proteger una gran variedad de superficies principalmente ferrosas; herramientas, metal, lamina, concreto y herrería en general en presentación cubeta de 19 litros
	106	2	CB	Pintura esmalte - color blanco para proteger y embellecer tanto interiores como exteriores en presentación de cubeta de 19 litros.

Nota: los licitantes participantes deberán transcribir de manera íntegra lo solicitado en este anexo y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones e indicar en su oferta técnica los siguientes datos.

Condiciones de pago de los bienes: _____

Vigencia de la propuesta: _____

Plazo y condiciones de entrega de los bienes: _____

Especificar el tiempo que garantiza los bienes: _____

Lugar de entrega de los bienes: _____

Anexo No. 1-E
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

Partida Presupuestal por Objeto de Gasto 2940001: Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información

Concepto	Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
5	107	27	PZ	Unidad de Estado Sólido - Capacidad: 480 Gigabyte Interface: SATA III Velocidad de lectura: 520 Megabyte Velocidad de escritura: 450 Megabyte Color del producto: Negro Tipo de Controlador: Interno Formato:2.5 pulgadas Durabilidad: A Prueba de Vibraciones, A Prueba de Golpes, Resistente a Golpes Altura:7milímetros Anchura:69.9 milímetros Profundidad:100.5 milímetros Peso (Aproximado):47.5gramos Compatible con una amplia gama de dispositivos que soportan la interfaz SATA III (6 Gigabyte)
	108	25	PZ	Unidad de Estado Sólido - Capacidad de Almacenamiento: 240 Gigabyte Velocidad de transferencia de lectura máxima: 520Megabyte Velocidad de transferencia de escritura máxima: 400Megabyte Lectura Aleatoria 4KB: 30000IOPS Escritura Aleatoria 4KB: 650000IOPS Resistencia (TBW): 50Terabyte Color del producto: Negro Controlador de Interfaz: SATA Interfaz Estándar de Disco Duro: SATA/600 Tipo de Controlador: Interno Formato: 2.5 pulgadas Durabilidad: A Prueba de Vibraciones, A Prueba de Golpes, Resistente a Golpes Altura: 7 milímetros Anchura: 69.9 milímetros Profundidad: 100.5 milímetros Peso (Aproximado): 47.5gramos Compatible con una amplia gama de dispositivos que soportan la interfaz SATA III (6Gigabyte)

Nota: los licitantes participantes deberán transcribir de manera íntegra lo solicitado en este anexo y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones e indicar en su oferta técnica los siguientes datos.

Condiciones de pago de los bienes: _____

Vigencia de la propuesta: _____

Plazo y condiciones de entrega de los bienes: _____

Especificar el tiempo que garantiza los bienes: _____

Lugar de entrega de los bienes: _____

Anexo 3

**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024**

(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____
relativa a la Licitación Pública nacional No. _____ para la contratación de
de _____ a nombre de la persona física o moral _____ el que suscribe _____ en su carácter
siguiente: me permito manifestar lo

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está _____ al igual que sus
asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 4
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación

Integración Nacional

Nombre de la Dependencia (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo el concepto ___(6)___, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 14 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

_____(9)_____

Anexo 5

**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024**

Declaración de integridad

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

Anexo 6

**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024**

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

Persona Moral

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 7

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas o conceptos al momento de la firma del Contrato

Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)

Contratación con la Federación y entidades federativas

Desde el 16 de junio de 2009, entró en vigor el procedimiento para presentar la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual se destina a contribuyentes:

- Que participen en procesos licitatorios o por invitación
- Que sean beneficiarios de subsidios o estímulos.

El procedimiento se realizará a través de este portal conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud en la opción [Mi portal](#) (debe contar con la clave CIECF).
2. Incluir información de los siguientes requisitos de acuerdo al tipo de solicitud:
 - o Solicitud de opinión para proveedores; adquisición de bienes, arrendamiento, servicios u obra pública. Regla I.2.1.15 Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

Requisitos:
 - Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - Monto total del contrato
 - Tipo del contrato (adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública)
 - Número de licitación o concurso
 - o Solicitud de opinión para beneficiarios de estímulos o subsidios. Regla 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 Resolución Miscelánea Fiscal 2024.

Requisitos:
 - Nombre y dirección de la dependencia en la cual solicita estímulos o subsidios
 - Nombre y RFC del representante legal, en su caso
 - Indicar el ejercicio por el cual se haya solicitado el subsidio o estímulo.
3. La autoridad fiscal emitirá su opinión a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud a través de ese portal.
4. Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud de servicio.
5. El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37, según sea el caso.
6. En el caso de que la autoridad requiera información adicional, el contribuyente deberá presentarse ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del solicitante, para aclarar las inconsistencias, omisiones o créditos fiscales que se informen, este trámite no requiere cita.

La opinión emitida por la autoridad fiscal es para fines exclusivos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y monto de créditos o impuestos declarados o pagados.

Anexo 8

**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS
INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Anexo 9

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a favor del **Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la - _____ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto **(Compañía emisora de la Fianza)** pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”*. Salvo que la prestación de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el bien objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los bienes en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

Anexo 10

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

Modelo de Contrato

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

- I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina precedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.
- INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN

GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 99 y 99 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 49, de la **“LAASSP”**; 91, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 49, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 95, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 49, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) **INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (**EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**) % sobre el monto de los bienes, (**EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (**DÍAS**) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (**INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL**) %, (**EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**) por cada (**CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA**) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (**DÍAS**) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos

que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo

que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 91, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 99, 99 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

Anexo II

**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Lugar y fecha (1)

Servicios de Salud de Hidalgo(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta __ (3) __ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____ (12) _____.

A T E N T A M E N T E

_____ (13) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre de la Dependencia Convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado

Anexo 12

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan

Documento	Si presenta	No presenta	Observaciones
Documento I. Formato de acreditación.			
Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.			
Documento III. Carta de Integración Nacional.			
Documento IV.- Declaración de Integridad.			
Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica.			
Documento VI. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del Artículo 50 Fracción IV de la Ley en la materia.			
Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.			
Documento VIII. Formato en el que se señalan los documentos requeridos			
Documento IX. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.			
Documento X. Garantía de los bienes.			
Documento XI. Formato 32-D.			
Documento XII. Opinión positiva del IMSS.			
Documento XIII. Constancia del INFONAVIT.			

Anexo No. 13
"Proposición Económica"

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2024

**Material de Oficina, Material de Limpieza, Material Eléctrico, Otros Materiales y Artículos de Construcción,
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información**

Lugar y fecha

Nombre del licitante:

Anexo No. _____

Monto total de la cotización: _____

No. de Concepto	No. de subconcepto	Descripción completa del concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Importe Total
Total								

Cantidad con letra () _____

Nombre y firma del Representante Legal

* **Notas:**

- * **El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto.**
- * **Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en el Anexo No. 1, indicando en esta proposición económica los siguientes datos:**

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Proposición económica del concepto, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo N° Técnico 1** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción completa de los bienes ofertados, cantidad requerida del concepto, precio unitario, I.V.A. e importe (**es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto**). Indicando a qué Anexo y concepto que corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el concepto que correspondiente).